

CONTRATO PORTOVIAL2019-DJU-CONTSIE019

PROCESO SIE-PVIAL-015-2019

“ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “LA CONTRATANTE”; y, por otra la compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., con RUC. No.-1792232287001, representada por el señor Luis Alfonso Pérez Nole, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la **“ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

1.2. Mediante memorando No. PORTOVIAL2019DTECMEM0209, de fecha 05 de abril de 2019, suscrito por el Néstor Loor Cañizares, Director Técnico de PORTOVIAL EP, presenta los términos de referencia para la “Adquisición de Semáforos Vehiculares y Lunas Led para el Sistema Semafóricos del Cantón Portoviejo” constante en el Informe PORTOVIAL2019DTECINF0101 de fecha 29 de marzo de 2019. El mismo que mediante sumilla inserta de la Gerencia General dispone a la Dirección Administrativa Financiera proceder con lo solicitado.

1.3. Previo a trámite correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, RESOLVIÓ aprobar e iniciar mediante el proceso de Subasta Inversa Electrónica **SIE-PVIAL-015-2019** la **“ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **N° 73.08.11 “DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y CABLEADO SOTERRADO”** conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Lcda. Mercedes Gómez Macías, Directora Administrativa Financiera de la empresa, mediante Memorándum PORTOVIAL2019DAFMEN00474 de fecha 29 de abril de 2019.

1.5 Se realizó la respectiva convocatoria el 16 de mayo de 2019, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

1.6 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de "PORTOVIAL EP", en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación **No. PORTOVIAL2019-GER-RESCP-063**, de fecha 06 de junio de 2019, adjudicó la **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO"**, al oferente compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., con RUC. No.- 1792232287001, representada por el señor Luis Alfonso Pérez Nole, en su calidad de Gerente General.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) El pliego de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO"**.
- c) Las condiciones generales de los contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios de Subasta Inversa Electrónica publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- d) La Oferta presentada por la compañía ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., con RUC. No.- 1792232287001, representada por el señor Luis Alfonso Pérez Nole, en su calidad de Gerente General, con todos los documentos que la conforman.
- e) La Resolución Administrativa de Inicio y Adjudicación.
- f) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2019DAFMEN00474 de fecha 29 de abril de 2019, conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin IVA.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa la **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS VEHICULARES Y LUNAS LED PARA EL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO"** de conformidad a los términos de referencia, pliegos, oferta presentada y las cláusulas establecidas en el presente contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD. 13.532,74 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin IVA**. De conformidad al siguiente detalle: